JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: ***50001 33 31 007 2010 00275 00***
NATURALEZA: ***ACCIÓN POPULAR***
ACCIONANTE: ***ALBERTO ROMERO GÓNGORA***
ACCIONADOS: ***MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS***

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recaudado la documental de que trata el auto anterior[1], en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, se **DISPONE:**

DECRETAR de oficio inspección judicial a la CURADURÍA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, ubicada en la Carrera 31 No. 41 - 55 barrio El Centro del municipio de Villavicencio, la cual, se llevará a cabo el día diecisiete (17) de enero de 2019 a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), iniciando en las instalaciones del Despacho. Diligencia que tendrá por objeto tener conocimiento de los antecedentes administrativos que dieron origen a la expedición de la Resolución No. 1957 del 30 de marzo de 2004 y de la solicitud de expedición de la licencia de construcción radicada bajo el No. 2552 del 13 de diciembre de 2004, para el Centro Comercial Unicentro Villavicencio.

Por Secretaría, **CÍTESE** por el medio más expedito a los sujetos procesales. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,-

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 052 de fecha 27 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ

[1] Ver folio 604 del cuaderno No. 02.